

PAZ Y SALVO DE DEUDA

EI BANCO DE BOGOTA, manifiesta por medio de este documento que COOP DE ASOC HOG DE BSTAR P N, identificado(a) con Nit 802003545, ha realizado el pago de la(s) siguiente(s) obligación(es):

Producto	Numero
CUENTA AHORRO	5990

Se advierte que si alguno de los créditos citados, estaba amparado por el Fondo Nacional de Garantías o de cualquier otro garante o por terceros, el presente documento no se extiende a las sumas de dinero que haya pagado el garante o tercero a favor del Banco de Bogotá.

En este mismo sentido, se aclara que el presente certificado se refiere únicamente a la(s) obligación(es) anteriormente mencionada(s).

La actualización ante las Centrales de Riesgo se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, os reglamentos de éstas y a los términos indicados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se dará aplicación al artículo 880 del Código en caso de error en la liquidación de los créditos, de lo cual se dará aviso al (los) deudor(es) por cualquier medio idóneo para lo fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1630, 1666 y siguientes del Código Civil; se entiende que si las obligaciones arriba indicadas fueron pagadas total o parcialmente por el Codeudor, avalista, fiador o asegurador, usted debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia en relación con el presente certificado.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del desde Julio de 2025.

Atentamente



CHARLIN NOGUERA MARQUEZ

Gerencia de soluciones para el cliente

Banco de Bogotá